Denominación de origen protegida Lucena

16-03-2015
Normativas
Objeto:
Emitir decisión favorable para que «Lucena» sea registrado como Denominación de Origen Protegida y publicar, como Anexo de la presente Orden, el pliego de condiciones que deben cumplir los aceites de la citada denominación.

Concepto:
Mediante la presente orden se aprueba que «Lucena» sea registrado como Denominación de Origen Protegida y se publican los requisitos que deben cumplir los aceites de la D. O. P. Lucena en los siguientes aspectos:

A) Nombre del producto.

B) Descripción del producto.

C) Zona geográfica.

D) Elementos que prueban que el producto es originario de la zona.

E) Obtención del producto.

F) Vínculo.

G) Verificación del cumplimiento del pliego de condiciones.

H) Etiquetado.

I) Requisitos legislativos.

Base legal:
ORDEN de 2 de enero de 2009, por la que se emite decisión favorable en relación con la solicitud de inscripción en el registro de la Denominación de Origen Protegida «Lucena».
http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2009-76-82.pdf [1]

Orden de 4 de septiembre de 2009, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida «Lucena» y de su Consejo Regulador.
http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2009-38-51.pdf [2]

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria y Mercados Alimentarios, por la que se concede la protección nacional transitoria a la denominación de origen protegida «Lucena».

http://www.besana.es/sites/default/files/res2009-16-09-108025.pdf [3]

Reglamento de Ejecución (UE) no 899/2013 de la Comisión, de 9 de septiembre de 2013, por el que se inscribe una denominación en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas y de Indicaciones Geográficas Protegidas [Aceite de Lucena (DOP)].

http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-899-28.pdf [4]

Orden de 9 de marzo de 2015, por la que se publica el pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Aceite de Lucena».

http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-09-03-290-299-.pdf [5]

Enlaces:
[1] http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2009-76-82.pdf
[2] http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/RES2009-38-51.pdf
[3] http://www.besana.es/sites/default/files/res2009-16-09-108025.pdf
[4] http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-899-28.pdf
[5] http://www.besana.es/sites/default/files/ord2015-09-03-290-299-.pdf